

# LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DERECHO AMBIENTAL MEXICANO: UN ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN DESDE EL ENFOQUE DE ESPECIES AMENAZADAS Y SU HÁBITAT CRÍTICO

Juan Carlos OLIVO ESCUDERO\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes*. III. *El concepto de hábitat crítico y la protección de la vida silvestre*. IV. *El régimen jurídico del hábitat crítico*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

## I. INTRODUCCIÓN

La protección de la biodiversidad ha sido un tema poco investigado por el derecho ambiental en México. Si bien se puede decir que el derecho ambiental ha tenido avances importantes en su investigación y aplicación, también podemos afirmar que sólo se ha tratado el derecho ambiental de la tecnosfera, y en menor medida el derecho de protección de la naturaleza. Podemos encontrar trabajos en esta materia que se refieren a instrumentos de protección, como áreas naturales protegidas (ANP) o protección voluntaria de espacios privados, regulación de manejo y aprovechamiento de vida silvestre, de caza y pesca o forestales; sin embargo, existe poco sobre instrumentos de protección de especies amenazadas o en riesgo.

En este estudio se pretende, precisamente, aportar elementos para llenar ese vacío en el conocimiento del derecho ambiental de protección a la naturaleza o, como se argumentará más adelante, en esa construcción de un derecho de protección de la biodiversidad.

Según instrumentos ambientales internacionales, dos ejes marcan la protección del ambiente desde 1992: el cambio climático y la biodiversi-

---

\* Doctor en Ciencias Ambientales por la Universidad de Alcalá; posdoctorante en El Colegio de Veracruz (beca Conacyt); catedrático de Derecho ambiental en la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac Xalapa; profesor de Evaluación del impacto ambiental en la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana ([juancarlosolivoescudero@gmail.com](mailto:juancarlosolivoescudero@gmail.com)).

dad. En este sentido, México ha trabajado en la construcción de su andamiaje jurídico ambiental, de tal forma que cuenta con una ley marco y con una ley general referente al cambio climático; no obstante, el eje sobre biodiversidad ha convergido desde regulaciones entre particulares, forestal, de caza y de pesca, hacia una Ley General de Vida Silvestre, la cual requiere evolucionar a una Ley General de Protección de Biodiversidad, en la que se contemplen diferentes instrumentos, como ANP, unidades de manejo y aprovechamiento de vida silvestre (UMA), y protección de especies amenazadas con un enfoque ecosistémico, tal cual lo recomienda el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y los documentos de sus Conferencias de las Partes (COP).

Sin dejar este enfoque ecosistémico de lado y la integridad en la aplicación de instrumentos de protección a la biodiversidad, un instrumento que poco se ha aplicado en México es la protección de especies amenazadas. Ésta se ha impulsado a través del establecimiento de listas que las contienen en la forma de una norma oficial mexicana (NOM),<sup>1</sup> y se plantea el supuesto de establecer ciertos lugares específicos de su hábitat con protección especial y crítica, nos referimos al establecimiento de un “hábitat crítico” para esas especies amenazadas. Dicha protección jurídica que plantea la legislación no ha sido utilizada en México, y mediante este trabajo se pretende encontrar las causas de su nula aplicación, entender cuáles son sus alcances y cómo se puede mejorar.

## II. ANTECEDENTES

En algún momento en el desarrollo del derecho ambiental se distinguió entre el “derecho de protección de la naturaleza” (o de protección del ambiente natural) y el “derecho ambiental de la tecnosfera”;<sup>2</sup> dicho de otra forma, se distinguen dos tipos básicos de reglas: las que se refieren a la conservación de los recursos naturales y las que se refieren a la prevención y control de la contaminación; sin embargo, la evolución del derecho ambiental muestra una tendencia a la unificación legislativa de ambos temas. En ese sentido

---

<sup>1</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 2010.

<sup>2</sup> Brañes, Raúl, *Manual de derecho ambiental mexicano*, 2a. ed., México, Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, 2000, pp. 299 y 300.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7530835>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7530835>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)